



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2014 Y
SUS ACUMULADAS 46/2014, 66/2014, 67/2014,
68/2014, 69/2014 Y 75/2014.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS
MOVIMIENTO CIUDADANO, VERDE ECOLOGISTA
DE MÉXICO, DEL TRABAJO Y REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes documentos: 1. Oficios INE/DJ/0696/2014, INE/DJ/0697/2014, INE/DJ/0713/2014, INE/DJ/0714/2014, INE/DJ/0715/2014 e INE/DJ/0716/2014 con sus anexos, suscritos por Raymundo Ramírez Navarro, Director de Asuntos Laborales en suplencia por ausencia de la Directora Jurídica y del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; 2. Oficios 2854/2014, 2861/2014, 3009/2014, 3017/2014, 3025/2014 y 3034/2014 y anexos de Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal; 3. Seis escritos y anexos de Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números 46618, 46617, 46636, 46635, 46634, 46645, 46600, 46601, 46602, 46603, 46604, 46605, 46958, 46957, 46956, 46955, 46954 y 46953, respectivamente. Conste

México, Distrito Federal, a ocho de agosto de dos mil catorce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios INE/DJ/0696/2014, INE/DJ/0697/2014, INE/DJ/0713/2014, INE/DJ/0714/2014, INE/DJ/0715/2014 e INE/DJ/0716/2014 con sus anexos, suscritos por Raymundo Ramírez Navarro, Director de Asuntos Laborales del Instituto Nacional Electoral, por medio de los cuales da cumplimiento a los requerimientos formulados en proveídos de veinticinco (2) y treinta (4) de julio del año en curso, en las acciones de inconstitucionalidad 45/2014 y sus acumuladas 46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014 y 69/2014, respectivamente; y con fundamento en el artículo 68, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por exhibidas las copias

certificadas de los estatutos de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México y del Trabajo, así como las certificaciones de sus registros vigentes y de sus respectivos dirigentes nacionales.

Asimismo, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios **2854/2014, 2861/2014, 3009/2014, 3017/2014, 3025/2014 y 3034/2014** con sus anexos, de Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con los cuales da cumplimiento a los requerimientos formulados en autos, precisando la fecha en que inicia el próximo proceso electoral en el Distrito Federal, en la primera semana de octubre del año en curso.

De igual forma, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de Jesús Rodríguez Núñez, Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, en representación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafos primero y segundo, de la invocada Ley Reglamentaria, **se tiene por presentado con la personalidad que ostenta**, de conformidad con los preceptos legales que invoca y en términos de las constancias exhibidas para tal efecto, **rindiendo el informe solicitado** con relación a las acciones de inconstitucionalidad **45/2014** y sus acumuladas **46/2014** promovidas por el Partido Movimiento Ciudadano, **66/2014, 67/2014 y 68/2014** promovidas por el Partido Verde Ecologista de México, y **69/2014** promovida por el Partido del Trabajo.

Con apoyo en los artículos 5º, 11, párrafo segundo, 32, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 45/2014 Y SUS ACUMULADAS
46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 Y 75/2014**

Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1° de la citada Ley, se tiene al Jefe de Gobierno del Distrito Federal designando delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por exhibidas las documentales que acompaña.

Córrase traslado al Procurador General de la República y a los partidos políticos promoventes; y dado lo voluminoso del expediente en que se actúa, **fórmese el tomo II.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

[Firma manuscrita]

A

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Esta hoja corresponde al proveído de ocho de agosto de dos mil catorce, dictado por el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, en la acción de inconstitucionalidad **45/2014** y sus acumuladas **46/2014, 66/2014, 67/2014, 68/2014, 69/2014 y 75/2014**, promovidas por los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Revolucionario Institucional.

Conste.
[Firma]